

## ANEXO I

### SINTESIS DE REGISTRO DE GARANTIAS Y AVALES

ANEXO IV - ARTICULO 23 - DECRETO NACIONAL N°1731 - LEY N°25917

<b>Beneficiario</b>	<b>Saldo adeudado al 30/06/2017 (en pesos) (*)</b>
Municipalidad de Gálvez	6.203,13
Cooperativa de Electricidad, Obras y Desarrollo de Arequito Limitada	1.039.160,46
Municipalidad de San Carlos Centro	11.239.423,13
Municipalidad de Carcarañá	16.688.682,40
Municipalidad de Fray Luis Beltrán	52.433.211,70
Municipalidad de Granadero Baigorria	19.647,98
Municipalidad de Perez	503.551,67
Municipalidad de Pto. Gral San Martín	56.430,50
Comuna de Ricardone	15.984,84
Municipalidad de Rosario	112.154.340,98
Municipalidad de San Lorenzo	317.807,50
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez	56.098,92
<b>TOTAL</b>	<b>194.530.543,20</b>

(\*) Tipo de cambio empleado= U\$S 1 = \$ 19,30 (Según pauta establecida por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal)

Los montos corresponden al capital adeudado en concordancia al criterio empleado en la elaboración de los estados de la cuenta de Inversión.

No incluye intereses, actualizaciones ni otros conceptos.